

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CENTRO DE
MADRES "POBLACION EL CARMEN".-

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1174 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CENTRO DE MADRES "POBLACION EL CARMEN" RUT: N° 72.294.500-K, representada por su Presidente (a) don (a) MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA, cédula nacional de identidad N° 9.000.610-K, con domicilio en Pasaje Lanin N° 1788, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ISAURA MATUS MENDEZ, cédula de identidad N° 6.008.671-0, con domicilio en Pasaje Lanin N° 1628, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "RESPIRAR BUENOS AIRES PASEANDO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 103, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.099.750. -(un millón noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$99.750.- (noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824215 de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar de las socias en la naturaleza a través de un paseo recreativo 6^{ta} región.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer a las socias una instancia para su salud física y mental.
- Estrechar lazos y fortalecer la sana convivencia entre las socias.
- Disminuir el estrés de las socias a través de actividades dinámicas y recreativas.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) ISAURA MATUS MENDEZ como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal

RVF/DBE/por
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CENTRO DE MADRES “POBLACION EL CARMEN”
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CENTRO DE MADRES "POBLACION EL CARMEN"** **RUT: N° 72.294.500-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA**, cédula nacional de identidad N° **9.000.610-K**, con domicilio en Pasaje Lanin N° 1788, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ISAURA MATUS MENDEZ**, cédula de identidad N° **6.008.671-0**, con domicilio en Pasaje Lanin N° 1628, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**RESPIRAR BUENOS AIRES PASEANDO**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **103**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.099.750.** -(un millón noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$99.750.-** (noventa y nueve mil setecientos cincuenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824215** de fecha 02 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Promover el bienestar de las socias en la naturaleza a través de un paseo recreativo 6^{ta} región.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer a las socias una instancia para su salud física y mental.
- Estrechar lazos y fortalecer la sana convivencia entre las socias.
- Disminuir el estrés de las socias a través de actividades dinámicas y recreativas.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 25 personas.
- Servicio de traslado ida y vuelta para 25 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **ISAURA MATUS MENDEZ** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 06 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


MARISOL FARIAS HERRERA
PRESIDENTE (A)


ISAURA MATUS MENDEZ
TESORERO (A)

RDVF/CMA.-

CENTRO DE MADRES
Pob. El Carmen - Conchalí
Fundado el 04 - Julio 1964
Pers. Jurídica N° 186
Ley 18.893 - XII -1989 //2026



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826183
5824213
INGRESO N°

CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN		72294500-K	
NOMBRE		LANIN 1640	
DOMICILIO		Aporte depósito del 5% FIDOF	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TEL FONO 02/07/2026	
R.O.L.		VIGENCIA	
FECHA EMISION		02/07/2026	

CONCEPTO
APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		UNIDAD	
31/07/2026		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$	

Aporte FidoF		99.750	
		02/07/2026	

NoLuminosa: 0		SUB TOTAL	
Luminosa: 0		L.P.C.	
Otup:		INTERES	
		0	
		0	
		99.750	
TOTAL \$		99.750	

LIQUIDADOR	figrose
EMISOR	mcuevas

CONTRIBUYENTE

DOC 886499
M9
DID ELO

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 -2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	✓
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	✓
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	✓

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Centro de Madres Población el Carmen
Unidad Vecinal N°	20
Rut de la Organización	42.294.500 - K
Número de la Personalidad Jurídica	186
Número de Cuenta Bancaria	33961112120 ✓
Tipo de Cuenta	Vista
Banco	Estado
Correo Electrónico	Rf. MARISOL @ HOTMAIL.COM

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA
Rut	9.000.610 - K
Dirección	LENIN 1488
Teléfono	959043162
Firma	MARISOL FARIAS

SECRETARIO (A)

Nombre	Isenia Isabel Leiva Toro
Rut	6.691.617 - 0
Dirección	4 Oriente #5224.
Teléfono	963046655
Firma	Isenia

TESORERO (A)

Nombre	Isaura Matus Mendez
Rut	6.008.671 - 0
Dirección	Lenin # 1628.
Teléfono	992022215.
Firma	Isaura





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500690061877

Código Verificación:
81adb58ce41d



500690061877

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131369 con fecha 26-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES POBL EL CARMEN
DOMICILIO : LANIN N°1640 POBLACION EL CARMEN
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 12:58.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 06-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131369 con fecha 26-02-1990.
NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES POBL EL CARMEN
DOMICILIO : LANIN N°1640 POBLACION EL CARMEN
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 09-06-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA	9.000.610-K
SECRETARIO	PRESIA ISABEL LEIVA TORO	6.691.617-0
TESORERO	ISAURA MATUS MENDEZ	6.008.671-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 09-06-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Abril 2026, 12:58.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
LANIN 1640 EL CARMEN CONCHALI

RUT
72294500-K



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202608343362

FECHA EMISIÓN 07/04/2026

RUT USUARIO 9000610-K
CÉDULA

USUARIO MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE



500691876715

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MARISOL ANTONIETA FARIAS HERRERA

R.U.N. : 9.000.610-K Fecha nacimiento: 2 Marzo 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9000610-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9000610-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 08:54.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691843369

Código Verificación:
324e6f396366



500691843369

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : FRESIA ISABEL LEIVA TORO

R.U.N. : 6.691.617-0 Fecha nacimiento: 13 Junio 1954

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

6691617-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

6691617-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 20:39.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691482084

Código Verificación:
6da4bbe76269



500691482084

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ISAURA MATUS MÉNDEZ

R.U.N. : 6.008.671-0 Fecha nacimiento: 20 Marzo 1951

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
6008671-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
6008671-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 10:35.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CENTRO DE MADRES POBLACIÓN EL CARMEN, RUT 72.294.500-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 07/03/2007, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	MARISOL FARIAS HERRERA
RUT del representante legal	9.000.610-K
Nombre de la institución	CENTRO DE MADRES POBLACIÓN EL CARMEN
RUT de la institución	72.294.500-K
Fecha de emisión del certificado	16/04/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Centro de Madres Pobl El Carmen, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 103.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N°

4427851

CUENTA DE AHORRO
A LA VISTA

Oficina de Apertura

339 STGO. CONCHA I

Número de Cuenta

JSA LAZAR

439-012120

NOMBRE TITULAR (ES)

CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN

Fecha de Apertura

02-Jun-2004



NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO de la anterior, folio N° 3799114 efectuado el 06-NOV-2010
en oficina 318 STGO. SANTO DOMINGO N° giros último período _____

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N° _____

abierta en _____

el _____

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

CERTIFICADO VIGENCIA CUENTA Y ANTIGÜEDAD

Oficina N°	339	Nombre Oficina	STGO. CONCHALI
Fecha	12	06	2026

BANCO ESTADO Sucursal	
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	CENTRO DE MADRES POBLACION EL CARMEN
RUT	72.294.500-K
Dirección	LANIN 1640 EL CARMEN CONCHALI

--

Es titular De VISTA UNIPERSONAL: 33961112120
--

Fecha Apertura	02/06/2004
Estado	VIGENTE

Jefe de Atención Clientes
Firma



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Respiran Buenos Aires paseando

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

6ª REGIÓN

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

X

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Promover el bienestar de las socias en la maternidad a través de un paseo recreativo 6ª Región

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- Ofrecer a las socias una instancia para su salud física y mental

2.- Estrechar lazos y fortalecer la sana convivencia entre las socias

3.- Disminuir el estrés de las socias a través de actividades dinámicas y recreativas

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- tener un día especial fuera de Santiago en contacto con la naturaleza
- Las socias al estar todas las semanas en un lugar físico cerrado necesitan un esparcimiento
- A través de esta actividad recreativa se visitaran ferias artesanales y viveros que no se realiza habitualmente
- Los beneficiarios directos son LAS 25 socias y los indirectos son 40 a 50 personas (familiares amigos y cuidadores)
- el recinto nos recibirá en un desayuno nos darán un tour por la zona, el almuerzo después entretenimiento, aces y despedida





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



LA QUERENCIA

CENTRO DE EVENTOS

Nombre: Centro de madres Población el Carmen

Rut: 72.294.500-k

Comuna: Conchalí

CIUDAD: Santiago

Socios: 25 personas

Persona Encargada : Marisol Farias

Servicio de alimentación completa, recreativa, por el día..
Ofrecemos a nuestros visitantes ; Música en vivo, monitor de Baile,
tour por la ocomuna, piscina temporada de verano, juego de salón,
y contamos con un salón climatizado , tinajas de aguas calientes

Nuestro Menú es el siguiente:

Desayuno

- Pan amasado con queso caliente
- Sopaipilla
- Té, Café o leche.
- Jugó
- Degustación de Tortilla

Almuerzo (14 hrs.)

- Consomé
- Ensalada individual
- pan amasado
- Pebre,
- 3 lt Bebida
- 1 jarra hidratante
- Postre según estación
-



- **Menú a Eleccion**
-
- Pernil c/papas
- 2 1/4 Pollo asado artoz
- Cazuela de Vacuno
- Mini parrillada: (Costillar, Pollo, Prietas c/papas mayo)
- 3 Prietas c/arroz y papas cocidas
- Vegetariano

- ONCE (18 HRS.)

- Té o Café
- Pan Amasado con Jamón.
- Trozo de Torta Casera

valor por persona\$ 29,990 . IVA incluido

VALOR TOTAL PROYECTO \$749.750 IVA

Tinajas de aguas calientes incluidas en el valor y piscina aire libre (según temporada)

Valor total día recreacional y alimentación.

DIRECCION

CENTRO DE EVENTOS LA QUERENCIA

RUT: 77.189.294-9

Sebastián Ignacio sanchez Quezada eirl.

CAMINO MONTE GRANDE, SECTOR LORETO. COLTAUCO

Sebastián Sanchez +56932442092





CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: SEBASTIAN IGNACIO SANCHEZ QUEZADA, BASAR Y UTILES DE ASEO E.I.R.L.
RUT Contribuyente: 77189294-9

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 10:12:22

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-07-2020

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ☒ SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar					
#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE HUEVOS, CONFITES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	472109	Primera	Si	23-07-2020
2	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN PUESTOS DE VENTA Y MERCADOS (INCLUYE FERIAS)	478100	Primera	Si	23-07-2020
3	SUMINISTRO DE COMIDAS POR ENCARGO (SERVICIOS DE BANQUETERIA)	562100	Primera	Si	28-10-2022
4	ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS	791200	Primera	Si	31-07-2025
5	OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	27-09-2023

Mostrando del 1 a 5 de 5 registros.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows



TRANSPORTE

Nombre: Centro de madres Población el
carmen

Rut: 72.294.500-k

Comuna: Conchali

CIUDAD: Santiago

Socios: 25 personas

Persona Encargada: Marisol Farias

Prestación de servicio Privado de Traslado ida y Regreso.

Santiago - coltauco

Coltauco - Santiago

Traslado a recorrido por la comuna.

Transporte Climatizado

VALOR TOTAL PROYECTO \$ 350.000

DIRECCION

JOHN M FERREIRA SEGUEL SPA

77.942.374- 3 



TURISMO, VIAJES Y TRANSPORTE
PASAJEROS

VIRREY DON AMBROSIO 758- CHILLAN VIEJO
turismobusesbt@gmail.com
+56932442092 ✓



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: JOHN M FERREIRA SEGUEL SPA
RUT Contribuyente: 77942374-3

Fecha de realización de la consulta: 16-04-2026 10:13:57

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 09-05-2024

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ☒ : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES

Buscar

#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS VIA LOCOMOCION COLECTIVA	492120	Primera	No	09-05-2024
2	OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS POR VIA TERRESTRE N.C.P.	492190	Primera	No	09-05-2024
3	SERVICIOS DE TRANSPORTE A TURISTAS	492240	Primera	No	09-05-2024
4	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	09-05-2024

Mostrando del 1 a 4 de 4 registros.

Anterior1SiguienteActivar Windows
Ver a Configuración para activar



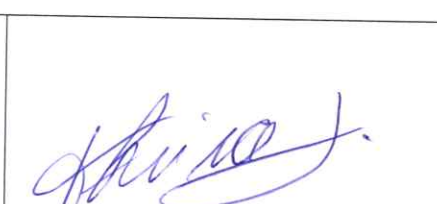


FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Respiran Buenos Aires Paseando
NOMBRE (JUNTA DE VECINOS) ORGANIZACIÓN	Centro de Madres Población el Carmen
UV N°	20
FECHA ASAMBLEA	16 de Marzo 2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	CENTRO DE MADRES Pob. El Carmen - Conchalí Fundado el 04 - Julio 1964 Pers. Juridica N° 186 Ley 18.893 - XII -1989 //2026

Con un total de 25 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 16 de Marzo
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Respiran Buenos Aires Paseando

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Marisol Fariñas	9.000.610-K	Marisol Fariñas
2	Fresia Seive	6.69.617-0	Fresia Seive
3	Isaura Matus	6008671-0	Isaura Matus
4	Carmen Navarro	58/5236-6	Carmen Navarro
5	Maribel Moreno	22518727-4	Maribel Moreno
6	Raquel Martínez	5.482894-2	Raquel Martínez
7	Odriana Marín	6927504-4	Odriana Marín
8	Verónica Quiroga	777221-9	Verónica Quiroga
9	Maria Vilches	37/662-4	Maria Vilches
10	Rosendo Pardo	6.979.619-2	Rosendo Pardo
11	M ^{te} Graciela Calderón	6.576.546-2	Graciela Calderón
12	Mery Calderón	7.242.018-7	Mery Calderón
13	Cristina Figueroa	7.981.919-0	Cristina Figueroa
14	Nancy Sánchez	6.550.911-3	Nancy Sánchez
15	Mercedes Carrasco	6.792.418-5	Mercedes Carrasco
16	Grice Mora	5.168.077-4	Grice Mora
17	Carmen Contreras	606578-0	Carmen Contreras
18	Edite Guisquand	6.495.801-1	Edite Guisquand
19	M ^{te} Glens Obregón	7.741.623-4	Glens Obregón
20	M ^{te} Cecilia Urte	7.981.219-6	Cecilia Urte
21	Olga Vela	5.925.110-4	Olga Vela
22	M ^{te} Gina Córrea	9.703.214-9	Gina Córrea
23	Marisol Topio	8.406.572-1	Marisol Topio
24	Mildred Salinas	7.481.122-2	Mildred Salinas

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 14 de Abril 2026

Yo, Mariol Antonieta Fariñas Herrera con cédula de
identidad N° 9.000.610-K con domicilio en
calle Lanín 1788, comuna de
Condado en mi cargo de Presidenta de la Organización denominada:
Centro de Madres Población El Condado UV
N° 20, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Mariol Fariñas - 9.000.610-K
Firma y RUT

Página 14 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha. 14 Abril 2026

Yo, Jesusa Ysabel Leiva Erazo con = cédula de
identidad N° 6.691.617-0 con domicilio en
Calle 4 Oriente 5224, comuna de
Conchalí, en mi cargo de, Secretaria de la Organización denominada:
Centro de madres Población El Carmen UV
N° 20, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Jesusa 6.691.6170
Firma y RUT

Página 15 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14 abril 2026.

Yo, Izaura Matos Mendez con cédula de
identidad N° 6.008.671-0 con domicilio en
Lausm 1628, comuna de
Conchalí en mi cargo de tesorera de la Organización denominada:
Centro de Medios Roblección El Comen UV
N° 20, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 6.008.671-0



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	77%